

RESOLUCIÓN N° 3/2013 (C.P.)

VISTO el Recurso Extraordinario interpuesto por la Municipalidad de Vicente López contra la Resolución C.P. N° 7/2012, en el Expediente CM N° 875/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que en el entendimiento que el mejor custodio de la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es el propio Tribunal y en atención a la adecuada salvaguarda del derecho de defensa y la garantía de la tutela jurisdiccional, es conveniente conceder el recurso.

Que la Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

LA COMISION PLENARIA

(Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

ARTICULO 1º) - Conceder el recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación interpuesto por la Municipalidad de Vicente López en el Expediente C.M. N° 875/2010 “Procter & Gamble Argentina S.R.L. c/Municipalidad de Vicente López – Provincia de Buenos Aires”, por las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTICULO 2º) - Notificar a las partes interesadas mediante copia de la presente, hacerlo saber a las demás Jurisdicciones adheridas y elevar las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ENRIQUE OMAR PACHECO - PROSECRETARIO

SERGIO ORLANDO BECCARI - PRESIDENTE